

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12240 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber:

. Que en el procedimiento de CONCURSAL de la entidad GUDNACO 2013, S.L., con CIF B14981518 y domicilio en calle Suecia, parcela 108 (Córdoba), instado por el procurador don Antonio Orti Baquerizo se ha dictado Auto de igual fecha al presente, que contiene particulares del tenor literal siguiente:

1.- Se declara el concurso a GUDNACO 2013, S.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al artículo 176.bis 4 de la LC.

2.- Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

3.- Se acuerda la extinción de la sociedad.

4.- Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando esta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción.

Córdoba, 12 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190014818-1